

**James Madison University
IIHHS Clinical Services
MSC 9010, Harrisonburg, VA 22801
Teléfono: 540-568-2621 Fax: 540-568-3886**

Aviso de prácticas de privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA DE LOS CLIENTES Y CÓMO ESTOS PUEDEN ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN. REVÍSELO DETENIDAMENTE.

La ley nos exige que mantengamos la privacidad de la información médica protegida, que avisemos a los clientes de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica protegida, y que notifiquemos a los clientes después de una vulneración de la información médica protegida no asegurada.

**Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, póngase en contacto con:
James Madison University, MSC 9010, Harrisonburg, VA 22801**

DERECHOS DE LOS CLIENTES

Todos los clientes tienen los siguientes derechos en relación con la información médica que recopilamos y mantenemos:

***Derecho de inspección y copia:**

Todos los clientes tienen derecho a inspeccionar y copiar la información médica que pueda utilizarse para tomar decisiones sobre los servicios que reciben.

Para inspeccionar y solicitar una copia de su información médica, los clientes deben presentar una solicitud por escrito a la clínica de la que recibieron los servicios. Pueden solicitarla al Responsable de Cumplimiento de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA) en la **dirección que figura en la parte superior de este Aviso**. Si solicita una copia de su información, podemos cobrarle una tarifa por el costo de las copias, el envío u otros suministros relacionados con su solicitud.

Las solicitudes de inspección y copia de la información médica pueden ser denegadas o restringidas. Si se deniega o restringe una solicitud, se puede solicitar una apelación contra esa decisión. Para más información, llame al **(540) 568-2621**

***Derecho a solicitar una modificación:**

Si considera que la información médica es incorrecta o incompleta, los clientes pueden pedir que se modifique la información. Para solicitar una modificación de esta información, debe hacerse una solicitud por escrito y presentarse en la clínica específica donde se recibieron los servicios. Además, los clientes deben aportar un motivo que justifique la solicitud de modificación de la información. Una solicitud de modificación puede ser denegada si no se hace por escrito o no incluye un motivo que apoye la solicitud. Además, podemos denegar su solicitud si nos pide que modifiquemos información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para realizar la modificación.
- No forma parte de la información médica conservada por la clínica.
- No forma parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar.
- Es precisa y completa.

***Derecho a una rendición de cuentas de las divulgaciones:**

Los clientes tienen derecho a solicitar un “informe de divulgación”. Esta es una lista de las divulgaciones que una clínica hizo de la información médica contenida en el expediente individual. Para solicitar un informe completo y una lista de divulgaciones, los clientes deberán presentar una solicitud por escrito a la clínica de la que recibieron los servicios. Todas las solicitudes deben indicar un periodo de tiempo para las divulgaciones, que no puede ser

superior a seis (6) años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Todas las solicitudes deben indicar en qué forma desea la lista (por ejemplo, de forma impresa).

***Derecho a solicitar restricciones:**

Todos los clientes tienen derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica utilizada o divulgada para la evaluación, el tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica. Los clientes también tienen derecho a solicitar que se limite la información médica que se divulga a cualquier persona que participe en la atención del cliente o en el pago de esta, como un familiar o amigo. Por ejemplo, los clientes pueden pedir que no utilicemos o divulguemos información sobre servicios específicos recibidos. **No estamos obligados a aceptar su solicitud.** Si accedemos, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para proveer un tratamiento de emergencia.

Para solicitar restricciones, los clientes deben presentar una solicitud por escrito a la clínica específica donde recibieron los servicios. Una solicitud de restricciones debe identificar (1) la información específica que se va a limitar, (2) si el límite es para el uso o la divulgación o ambos y (3) a cualquier persona a la que se apliquen estos límites, por ejemplo, las divulgaciones a un cónyuge u otro miembro de la familia.

***Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales:**

Los clientes tienen derecho a solicitar formas específicas de comunicar la información médica. Por ejemplo, los clientes pueden pedir que solo se les contacte en el trabajo o por correo postal. Para hacer una solicitud de comunicación específica, los clientes deben presentar una solicitud por escrito a la clínica específica donde recibieron los servicios. No se preguntará a los clientes el motivo de las solicitudes. Se atenderán todas las solicitudes razonables. Cada solicitud debe especificar cómo o dónde desea el cliente ser contactado. Tiene derecho a solicitar que la información médica se discuta con una persona que actúe como representante de atención personal suyo o de su hijo(a).

***Derecho a una copia impresa de este aviso:**

Los clientes tienen derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Además, los clientes pueden pedirnos una copia de este aviso en cualquier momento. Aunque los clientes hayan aceptado recibir este aviso por vía electrónica, tienen derecho a recibir una copia impresa del mismo. Para obtener una copia impresa de este aviso, llame a la clínica específica que presta los servicios.

***Derecho a elegir a alguien para que actúe en su nombre:**

Si un cliente ha otorgado a alguien un poder médico o si alguien actúa como tutor legal, esa persona puede ejercer derechos y tomar decisiones sobre la información médica del cliente. Cada clínica se asegurará de que esta persona tiene autoridad y puede actuar en su nombre antes de tomar cualquier medida.

***Derecho a presentar una reclamación:**

Si los clientes creen que se han vulnerado sus derechos de privacidad, les pedimos que hablen con nuestro responsable de cumplimiento de la HIPAA sobre sus preocupaciones. Puede ponerse en contacto con el responsable de cumplimiento llamando al (540) 568-6120 o al (540) 568-2622.

También puede ponerse en contacto con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., Regional Manager, Office for Civil Rights, 150 S. Independence Mall West, Suite 372, Philadelphia, PA 19106-3499.

SUS OPCIONES

Los clientes tienen las siguientes opciones cuando se trata de determinada información médica que se divulga o intercambia.

***En estos casos, los clientes tienen el derecho y la opción de decirnos que:**

- Podemos compartir información con su familia, amigos cercanos u otras personas involucradas en su atención.
- Podemos compartir información en situaciones de desastre.

Si no puede indicarnos su preferencia, podemos seguir adelante y compartir su información si creemos que es lo mejor para usted. También podemos compartir su información cuando sea necesario para disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad.

***En estos casos, nunca podremos compartir su información a menos que nos dé permiso por escrito:**

- Propósitos de mercadeo
- Venta de su información
- La mayoría de los intercambios de notas de psicoterapia

USOS Y DIVULGACIONES DE LA CLÍNICA

A continuación se indica cómo las clínicas utilizan o comparten su información médica:

*Para tratarle (su médico revisará la información sobre su salud para ofrecerle la mejor atención y los mejores servicios).

*Dirigir nuestra organización (por ejemplo, esto nos permite facilitar las remisiones).

*Facturación de servicios (la oficina de facturación utiliza su información médica para presentar las reclamaciones del seguro).

*Ayudar en cuestiones de salud pública y seguridad (por ejemplo, cuando se opera bajo las directrices de salud pública durante una emergencia de salud pública).

*Realizar investigaciones con la aprobación de la Junta de Revisión Institucional (Institutional Review Board, IRB) y con su aprobación específica.

*Cumplir con la ley (un ejemplo podría ser una orden judicial).

OTROS USOS Y DIVULGACIONES DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

Otros usos y divulgaciones de la información médica que no estén contemplados en este aviso o en las leyes aplicables se harán únicamente con el permiso escrito de cada cliente. Es importante señalar que los clientes pueden revocar los permisos de divulgación, por escrito, en cualquier momento. Una vez recibida su solicitud por escrito, la clínica dejará de utilizar o divulgar información médica. Las clínicas no pueden retirar las divulgaciones ya realizadas con los permisos originales.

En resumen, solemos utilizar o compartir su información médica de las siguientes maneras:

- Para tratarle
- Dirigir nuestra organización
- Facturación de servicios